



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 905-2013-MDC.A
CASTILLA, 24 de julio de 2013

VISTO:

La Carta N° 040-2013/ING.JMCH – del Supervisor de Obra, Informe N° 1175-2013-MDC-GDUR-SGI de la Sub Gerente de Infraestructura, Informe N° 1063-2013-MDC-GDUR del Gerente de Desarrollo Urbano, Informe N° 613-2013-MDC.GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica e Informe N° 111-2013-MDC-GAYF-SGC de la Sub Gerente de Contabilidad, sobre liquidación final de contrato de Servicio de Consultoría, y;

CONSIDERANDO:

Que, con los documentos del Visto, se remite la Liquidación Final del Contrato de Servicio de Consultoría para Revisión de Estudio: **"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL EN EL CERCADO DE CASTILLA, DISTRITO DE CASTILLA-PIURA"**; presentada por el Ing. José Manuel Cabrera Huertas con CIP 63254 (Consultor Revisor del Estudio), en concordancia con el Artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y aprobada por la Sub Gerente de Infraestructura;

Que, mediante Informe N° 1063-2013-MDC-GDUR, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, remite la liquidación del contrato de Servicio de Consultoría para la evaluación contable correspondiente, señalando que está pendiente la devolución del Fondo de Garantía de Fiel Cumplimiento una vez aprobada la Liquidación, por el monto de S/. 6,475.84 Nuevos Soles;

Que, con Informe N° 130-2013-MDC-GAYF-SGC, la Subgerente de Contabilidad describe el informe contable sobre Liquidación Final de Contrato de Servicio N° 033-2012-MDC-GAYF-SGL (Adjudicación Directa Selectiva N° 014-2012-MDC-CEP) del servicio de Consultoría para la Revisión del Estudio de la obra en referencia, la misma que concuerda con la liquidación evaluada por la Subgerencia de Infraestructura, resumiendo en la forma siguiente:

ANTECEDENTES:

VALOR REFERENCIAL	:	S/. 64,758.40 INC. IGV.
MONTO CONTRATADO	:	S/. 64,758.40 INC. IGV.
CONSULTOR	:	ING. JOSÉ MANUEL CABRERA HUERTAS
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	60 DIAS CALENDARIOS

DE LOS PAGOS REALIZADOS

SIAF N° 5204-2012, C/P N° 882-1 Cabrera Huertas José Manuel	
Pago del 60 % por los servicios de Supervisión de Estudio.	S/. 28,493.16
SIAF N° 5204-2012, C/P N° 883-2 Sunat - Banco de la Nación	
Pago de Renta de 4ta Categoría	S/. 3,886.00
SIAF N° 5961-2012, C/P N° 1161-2 Cabrera Huertas José Manuel	
Pago de saldo por los Servicios de Revisión de Estudio de Obra	S/. 23,313.40
SIAF N° 5961-2012, C/P N° 1162-2 Sunat - Banco de la Nación	
Pago de Renta de 4ta Categoría	S/. 2,590.00
TOTAL CANCELADO	S/. 58,282.56
Retención de Fondo de Garantía de Fiel Cumplimiento (Pendiente de Devolución)	S/. 6,475.84

DE LA LIQUIDACIÓN DE LA SUPERVISIÓN:

- 1.- INFORME N° 613-2013-MDC-GAJ, ABG. LIZET J. VITE TAVARA, GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA
- 2.- INFORME N° 1063-2013-MDC-GDUR, ING. JOSE CASTRO PISFIL GERENTE DE DESARROLLO URBANO - RURAL
- 3.- INFORME N° 1175-2013-MDC-GDUR-SGI: ING. CLORIA DEL PILAR CLAVIJO OBRADOVICH, SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 905-2013-MDC.A
CASTILLA, 24 de julio de 2013

LIQUIDACION DE CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN DEL ESTUDIO:
"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL EN EL CERCADO DE CASTILLA,
DISTRITO DE CASTILLA- PIURA"

CONTRATO DE SERVICIO N° 033-2012-MDC-GAYF-SGL

PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 014-2012-MDC-CEP

DESCRIPCIÓN	A CARGO	A FAVOR
A) AUTORIZADO Y PAGADO		
AUTORIZADO		
1.- CONTRATO PRINCIPAL		64,758.40
2.- ADICIONALES		0.00
3.- REINTEGROS		0.00
4.- DEDUCCIONES DEL REINT. (-)		0.00
5.- DEDUCCIONES DEL ADIC. (-)		0.00
6.- DEDUCCIONES DEL AM (-)		0.00
PAGADO		
1.- CONTRATO PRINCIPAL	64,758.40	
2.- ADICIONALES	0.00	
3.- REINTEGROS	0.00	
4.- DEDUCCIONES DEL REINT. (-)	0.00	
5.- DEDUCCIONES DEL ADIC. (-)	0.00	
6.- DEDUCCIONES DEL AM (-)	0.00	
	64,758.40	64,758.40
B) ADELANTOS DE OBRA		
PAGADO		
DIRECTO	0.00	
MATERIALES	0.00	
AMORTIZADO		
DIRECTO		0.00
MATERIALES		0.00
		0.00
	0.00	
C) FONDO DE GARANTÍA		
PAGADO	0.00	6,475.84
CONSTATADO		6,475.84
		6,475.84

RESUMEN

DESCRIPCION	A CARGO	A FAVOR
	(SE DIO)	(SE DEBIO DAR)
A) AUTORIZADO Y PAGADO		0.00
B) ADELANTO DE OBRA	0.00	0.00
C) FONDO DE GARANTIA	0.00	YA FACTURADO
TOTAL		0.00
IGV		0.00
TOTAL CON IGV		0.00

El Costo Total de Servicios de Revisión de Estudio efectuado asciende a la suma de **S/. 64,758.40 (Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Ocho con 40/100 Nuevos Soles).**

I.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 905-2013-MDC.A
CASTILLA, 24 de julio de 2013

Que, asimismo la Subgerente de Contabilidad señala que existe un saldo a favor del Ing. José Manuel Cabrera Huertas CIP 63254 por concepto del Fondo de Garantía de Fiel Cumplimiento, por el importe de S/6,475.84 (Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 84/100 Nuevos Soles), el mismo que procederá la entidad a su devolución una vez aprobada la Resolución de Alcaldía respectiva;

Que, mediante Proveído de 19 de julio el Gerente de Planeamiento y Presupuesto indica que con Certificación N° 1025 del año 2012 se dio cobertura al contrato del presente servicio;

Que, con Proveído de fecha 17 de julio de 2013 el Gerente Municipal autoriza la emisión del acto administrativo correspondiente;

Con las visas de las Gerencias: Municipal, Desarrollo Urbano y Rural, Asesoría Jurídica, y Subgerencias de Infraestructura, Presupuesto, y Contabilidad, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la Liquidación Final de Contrato de Servicio de Consultoría para la Revisión del Estudio: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL EN EL CERCADO DE CASTILLA, DISTRITO DE CASTILLA-PIURA" a cargo del Ing. José Manuel Cabrera Huertas con CIP 63254, con un monto a liquidar de S/. 64,758.40 (Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Ocho con 40/100 Nuevos Soles), estando pendiente de devolución a favor del Consultor el Fondo de Garantía de Fiel Cumplimiento, por el importe de S/. 6,475.84 (Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 84/100 Nuevos Soles); que está reflejado en los libros de Contabilidad respectiva de acuerdo a la Liquidación Financiera de la Obra.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal las acciones administrativas correspondientes a través de las Oficinas competentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLA - PIURA

AURÁ VIOLETA RUESTA DE HERRERA
ALCALDESA

